REVISTA GENERAL DE DERECHO EUROPEO

ISSN 1696-9634

DIRECCIÓN / MANAGEMENT

Natividad Fernández Sola (Universidad de Zaragoza), Directora / Editor in Chief

Rosario Espinosa Calabuig (Universidad de Valencia), Directora Ejecutiva / Executive Editor

Sara Iglesias Sánchez (Universidad Complutense de Madrid), Secretaría científica / Managing editor

(secretario_rgde@iustel.com)

N.º 52 OCTUBRE 2020

Editorial

- La Unión Europea y el Reino Unido enredados en la pesca.
  The European Union and the United Kingdom tangled-up in fishing (RI §423028)
  José Manuel Sobrino Heredia

Estudios

- Tratamiento en España del Acuerdo de mediación extranjero. Especial referencia al Acuerdo de mediación en la Unión Europea.
  Treatment in Spain of the foreign mediation agreement. Special Reference to the mediation agreement in the European Union (RI §423029)
  Virginia Pardo Iranzo
  El presente trabajo comprende el estudio de los distintos sistemas existentes en España para ejecutar un acuerdo de mediación extranjero. El punto de partida consiste en establecer si el acuerdo de mediación ha sido alcanzado en un Estado miembro de la Unión Europea o en un tercer Estado. En el primer supuesto, habrá que tener en cuenta la materia sobre la que versa el acuerdo y el Reglamento de la UE que lo regula. En el segundo, será de aplicación la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil, salvo que exista un Convenio o Tratado Internacional suscrito por España al respecto. Los sistemas de ejecución varían dependiendo de lo dicho en el párrafo anterior. En unos casos será necesaria la previa realización del exequátur mientras que, en otros, dicho procedimiento ha sido suprimido.

- Una “prueba de estrés" para el estado de derecho: derogación, limitación y violación del CEDH en tiempo de pandemia.
  The rule of law on trial: derogation, restriction and violation of the ECHR in times of pandemic (RI §423030)
  Eulalia W. Petit de Gabriel
  Las medidas adoptadas por los Estados miembros del Consejo de Europa para responder a la pandemia han conllevado, cuando menos, una limitación en derechos y libertades individuales de carácter temporal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos se enfrentará en el futuro a una compleja labor para trazar la línea entre legalidad de las medidas y su aplicación, de un lado, y la violación de los derechos humanos, de otro. Este trabajo analiza diferentes esquemas previstos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos para el análisis de “convencionalidad” de las medidas adoptadas y de su aplicación, como son la derogación y limitación de derechos, el abuso de derecho o la desviación de poder. En juego se encuentra una posible redefinición de los umbrales de tolerancia de las limitaciones de los derechos, poniendo a prueba el Estado de Derecho y la propia jurisprudencia previa del TEDH.

- Y sonaron las trompetas a las puertas de Jericó... en forma de sentencia del *Bundesverfassungsgericht*.
  And they blew the trumpets outside Jericho… with a judgment of the *Bundesverfassungsgericht* (RI §423031)
  Pablo Martín Rodríguez
  El 5 de mayo de 2020, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional Federal Alemán dictó una sentencia en la que declara ultra vires tanto las correspondientes Decisiones del Banco Central Europeo que establecen el Programa de adquisición de títulos de deuda públicos como la Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto Weiss y otros que había confirmado su validez. El presente estudio analiza críticamente este severo pronunciamiento del Tribunal de Karlsruhe ilustrando sus contradicciones y tratando de identificar sus posibles consecuencias.

- Víctimas vulnerables y menores en el proceso penal en el ámbito de la Unión Europea.
  Vulnerable victims and child victims in criminal proceedings within the European Union (RI §423032)
  María Dolores Blázquez Peinado
  La protección a la víctima del delito ha sido una preocupación constante en los últimos años, no solo en el plano doméstico, sino también en el ámbito del derecho internacional. En la Unión Europea y concretamente en el marco del proceso penal, también se ha sentido esa preocupación por la víctima y dentro de esta, por la víctima más vulnerable. Sin embargo, la preocupación por tales víctimas no ha tenido siempre la misma intensidad, lo que se evidencia en los diferentes instrumentos jurídicos en los que esta protección se ha plasmado. Si en una primera fase, tras el Tratado de Amsterdam, la normativa de la Unión Europea fue bastante parca en cuanto al reconocimiento de derechos de estas víctimas, tras el Tratado de Lisboa hemos asistido a un refuerzo considerable de la protección de las mismas, a las que se ha pasado a denominar victimas con necesidades especiales de protección. Junto a ellas, también la víctima menor ha sido objeto, en los últimos años, de un tratamiento más amplio coincidiendo con la introducción de la protección de los derechos del niño como uno de los nuevos objetivos del tratado.

- Se inicia el diálogo entre las jurisdicciones nacionales de más alta instancia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
  Dialogue between the highest national courts and the European Court of Human Rights begins (RI §423033)
  Manuel Hinojo Rojas
  El 10 de abril de 2019 se ha iniciado el llamado “diálogo entre las jurisdicciones nacionales de más elevada instancia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos” que propugna el Protocolo número 16 al Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950. El trabajo, aparte de abordar las condiciones generales en las que se desarrolla el mismo, indaga en particular las consecuencias que se derivan de los dos dictámenes dados hasta el momento por dicho Tribunal en los que este ha perfilado el marco del ejercicio de su nueva competencia consultiva a efectos de que cristalice esa relación dialogal.

- ¿Hacia una reforma integral o solo aparente y más involutiva del sistema europeo común de asilo?.
  Working towards an integral reform or just an apparent reactionary reform of the ceas? (RI §423034)
  Valentina Faggiani
  Este trabajo analiza las propuestas de reforma del SECA, presentadas tras la crisis humanitaria de los refugiados. Se indaga en profundidad los aspectos más relevantes de los dos paquetes aprobados por la Comisión Europea en 2016 y del nuevo pacto sobre migración y asilo, presentado el 23 de septiembre de 2020, comparando las aportaciones, los fallos y los niveles de protección que estos instrumentos podrían asegurar, con el fin de determinar si podrían transformar el SECA y cómo. Si bien, y aunque el examen del nuevo pacto, a la vista de su reciente publicación, no cuenta con más elementos de referencia y contraste, se puede avanzar que lo que se pretende con el mismo es aportar solo cambios de fachada dirigidos a reforzar la dimensión securitaria de este ámbito y a satisfacer a los países más reticentes a una integración más profunda.

Comentarios de jurisprudencia

- *¿Un difícil equilibrio?* la sentencia TEDH (gran sala) de 13 de febrero de 2020, n.d. y n.t. c. España, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo.
  A troublesome balance? the ECHR Judgment (grand chamber) of february 13, 2020, n.d. & n.t. v. Spain, in the light of the jurisprudence of the Strasbourg’s Court (RI §423035)
  Javier González Vega

La Sentencia TEDH (Gran Sala) de 13 de febrero de 2020, N.D. y N.T. c. España, ha generado una profunda controversia al eximir a nuestro país de responsabilidad por sendas expulsiones de extranjeros realizadas en Melilla en el contexto de las denominadas “devoluciones en caliente”. Frente a la previa decisión condenatoria de la Sala (Sentencia de 3 de octubre de 2017), la Gran Sala considera la inexistencia de una “expulsión colectiva”, dado que el análisis de los “factores relevantes” presentes le lleva a considerar que los hechos acontecidos derivan en buena medida de la “conducta incorrecta de los reclamantes”, circunstancia que ha imposibilitado la adopción de las garantías procedimentales de otro modo exigibles a los Estados parte. En apoyo de esta tesis el Tribunal considera viables los mecanismos legales para el acceso al territorio español que los demandantes no habrían empleado. La decisión, en último término, en un difícil ejercicio de equilibrio, brinda crédito a los argumentos expuestos por el Gobierno español -abriendo un cauce para la futura operatividad de un “margen de apreciación” en la materia- sin perjuicio de recordar su eventual inadmisibilidad cuando se vean afectados principios fundamentales -como el de no devolución- inherentes a las garantías consagradas por la Convención.

- Proyección de la competencia de las autoridades de los estados miembros sobre menores residentes en terceros estados: la experiencia española.
  International jurisdiction of the member states courts over minors with habitual residence in third states: the spanish situation (RI §423036)
  Mónica Herranz Ballesteros
  A través de este estudio se pretende analizar cómo actúan las autoridades españolas cuando se solicita ante ellas la adopción de medidas sobre menores cuya residencia habitual está situada en un tercer Estado. Con ello se podrá observar la aplicación e interpretación que se realiza en la práctica de la normativa que, de distinta fuente, permite dicha intervención.

- Rompiendo una lanza por los valores y principios de la UE. Sentencia del Tribunal de Justicia (sala tercera) de 2 de abril de 2020, Comisión Europea contra República de Polonia y otros.
  Standing up for the values and principles of the EU. Judgment of the Court (third chamber) of 2 april 2020, European Commission v Republic of Poland and others (RI §423037)
  Cristina Gortázar Rotaeche y Alfredo Dos Santos Soares
  El Tribunal de Justicia falla que Polonia, Hungría y la República Checa incumplieron sus obligaciones derivadas del Derecho de la UE al haberse negado a aplicar el mecanismo temporal de reubicación de solicitantes de protección internacional, alegando, de forma improcedente, bien sus responsabilidades en materia de mantenimiento del orden público y de salvaguardia de la seguridad interior, bien la supuesta disfunción e ineficacia de dicho mecanismo. Mediante un esfuerzo de análisis y síntesis, el presente texto persigue acotar y exponer los principales extremos comprendidos en la sentencia en cuestión, así como calibrar la trascendencia y las posibles repercusiones de la misma en el Sistema Europeo Común de Asilo, en cuyo seno el “principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad” ha sido tratado, en ocasiones, poco menos que como un “convidado de piedra”. El texto concluye que el Tribunal rompe una lanza en favor de los valores sobre los que está fundada la UE.

- Una nueva advertencia a Polonia sobre la (in)dependencia de su poder judicial. A propósito de la Sentencia del TJUE de 26 de marzo de 2020, *Miasto Łowicz* y otros.
  A new warning to Poland on the (in)dependence of the judiciary. Comment on the Judgement of the ECJ of 26 mars 2020, *Miasto Łowicz* (RI §423038)
  Nuria Magaldi
  El presente trabajo expone la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la independencia judicial en Polonia, prestando especial atención al último de los pronunciamientos del Tribunal, Miasto Lowicz y otros, de 26 de marzo de 2020. En particular, la autora analiza cómo la independencia judicial, en tanto que elemento clave del Estado de Derecho como valor común de la Unión ínsito en los artículos 2 y 19 TUE, podría estar amenazada como consecuencia de la legislación adoptada en los últimos años por las instituciones polacas.

- Estado de derecho, procedimiento de incumplimiento y el auge del autoritarismo en Hungría. A propósito de la Sentencia de 18 de junio de 2020 del TJUE sobre la Ley de transparencia de las Ong.
  Rule of law, infringement procedure and the rise of authoritarianism in Hungary. Reflections on the CJEU Judgment of the 18th june 2020 on the NGOS’ transparency Law (RI §423039)
  Marta Sosa Navarro
  El presente comentario analiza la sentencia dictada por el TJUE en el asunto C-78/18 que enfrenta a la Comisión Europea contra Hungría con motivo de la adopción de la Ley de Transparencia, que impone obligaciones de publicidad, registro y declaración a las organizaciones no gubernamentales que reciban fondos extranjeros. La sentencia, dictada en el marco de un procedimiento por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea, establece que Hungría ha incurrido en un incumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de los Tratados aplicables mediante la

violación de los artículos 63 TFUE y 12, 7 y 8 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Este trabajo realiza un análisis conjunto de los argumentos jurídicos de la Gran Sala, las conclusiones del Abogado General y los estudios doctrinales sobre los temas tratados, y examina las opciones de las que dispone la Unión para frenar el auge del autoritarismo y la vulneración de los valores comunitarios por parte de sus Estados miembros.

Comentarios de legislación

- EU legal instruments supporting short food supply chains and local food systems.
  Los instrumentos jurídicos de la UE para apoyar las cadenas cortas de suministro de alimentos y los sistemas alimentarios locales (RI §423040)
  Anna Kapala
  El estudio tiene como objetivo presentar una visión global de los instrumentos para apoyar las cadenas cortas de suministro de alimentos (SFSC) y los sistemas alimentarios locales (LFS) en la legislación de la UE. Existen disposiciones que de alguna manera promueven el desarrollo de SFSC, aunque están dispersas en diferentes actos legales que cubren diversos aspectos. En primer lugar, la definición de cadenas de suministro cortas ha permitido el reconocimiento legal de este fenómeno y una comprensión uniforme de este en los Estados miembros. Existen medidas de incentivo bajo la política rural 2014-2020 y, en segundo lugar, \'exclusiones\', \'derogaciones\' y \'disposiciones flexibles\' en las regulaciones de higiene. En tercer lugar, las regulaciones que pueden mejorar la posición de un agricultor en términos de suministro a los establecimientos minoristas locales. Sin embargo, la implementación de estos instrumentos en beneficio de SFSC y LFS depende de los Estados miembros, que a menudo no los aplican adecuadamente.

- La regulación europea de los drones y el U-space.
  European drones regulation and U-space (RI §423041)
  Alejandra Carmen Fernández Vallejo
  Han sido adoptadas las normas europeas comunes sobre SANT, sistemas de aeronaves no tripuladas, Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos Delegados (UE) 2019/945 y de Ejecución (UE) 2019/947 de la Comisión, reglas europeas que hacen posible la creación de un entorno normativo común en toda la Unión Europea, las cuales tratan de garantizar que las operaciones de los drones sean seguras. El establecimiento de requisitos comunes para operadores y pilotos permitirá a estos una mayor movilidad dentro de los Estados miembros, incentivando actividades colaborativas entre distintos países y el desarrollo de proyectos comunes. Asimismo, los fabricantes se verán sometidos al control de procesos con la introducción de organismos de evaluación de la conformidad, lo que permitirá llevar un mejor control del mercado en el sector de los RPAS, con reglas similares a otros sectores ya regulados por la Unión europea. El factor de éxito más crítico para las operaciones en el espacio U-space será la capacidad de identificar soluciones que permitan a los SANT y a todos los demás usuarios del espacio aéreo (no tripulados y tripulados) operar de manera segura, sostenible y eficiente en un espacio aéreo gestionado y totalmente integrado.

Observatorios

- Observatorio del Consejo de Europa. (RI §423042)
  David López Calderón

- Observatorio de la Unión Europea. (RI §423043)
  Elsa Fernando Gonzalo

Bibliografía

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024